



C I R C U L A R CSJMEC22-44

Fecha: 26 de agosto de 2022

Para: **JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE VILLAVICENCIO**

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Traslado Petición de información sobre delitos ambientales”*

De manera atenta damos traslado del Oficio DECC-20130, suscrito por Eduar Alirio Calderón Muñoz, Director Especializado contra la corrupción de la Fiscalía General de la Nación, recibido con radicación EXTCSJME22-1959, donde da cuenta que el señor Gustavo Adolfo Mosquera Abello, realizó solicitud relacionada con la ocurrencia de delitos o infracciones en contra del medio ambiente y en tal sentido, se requiere la *“copia simple de las sentencias condenatorias penales emitidas por los jueces penales competentes, ya sea de primera o segunda instancia o de casación, en los mismo casos antes indicados”*.

La respuesta sobre el particular debe ser enviada directamente al peticionario al correo gmosqueraabello@gmail.com

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Vicepresidente

Anexo cinco (5) folios útiles.

C.C. Gustavo Adolfo Mosquera Abello
gmosqueraabello@gmail.com

REDM/CEBC
EXTCSJME22-1959 / AGOSTO 24 DE 2022